

	POLÍTICA	Código: NORMET-SST-PO-01 Versión: 04 Vigencia: 23/01/2023 Página: 01 de 01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<p>En NORMET PERU, nos dedicamos a la comercialización de equipos, servicios, repuestos y aditivos para la fabricación de concreto en el sector de la Minería, Construcción y Obras Civiles. Nuestro objetivo es lograr un alto nivel de satisfacción en clientes y colaboradores de manera rentable, ofreciendo productos, servicios y soluciones confiables, así como también agregándole valor a los procesos de nuestros clientes. En todo lo que hacemos, nos preocupamos del bienestar y seguridad de nuestros colaboradores siguiendo los valores de la empresa Normet.</p> <p>Para alcanzar y mantener nuestros objetivos, nosotros nos comprometemos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar y proteger nuestro entorno operativo para encontrar oportunidades de mejora y los tipos de riesgos para prevenir y reducir al máximo los efectos no deseados. 2. Analizar de manera permanente nuestros procedimientos y procesos activos, aplicando la mejora continua y buenas prácticas en el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, elevar nuestros conocimientos a un nivel necesario para prevenir los accidentes, lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados al trabajo. 4. Cumplir la legislación laboral vigente, enfatizando lo relacionado a seguridad y salud en el trabajo; para superar las exigencias de nuestros clientes y accionistas. 5. Cada uno de nuestros colaboradores, es responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo en su área y durante el ejercicio de sus funciones, mediante la identificación de peligros y evaluación de riesgos. 6. Garantizar la consulta y participación activa de nuestros colaboradores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7. Nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con otros sistemas de gestión de NORMET PERU. <p style="text-align: right;">23 de enero del 2023</p> <p style="text-align: center;">  PEASE MOULD FRANKLIN CARLOS GERENTE GENERAL </p>		

NORMET PERU, trabaja para generar beneficios a sus accionistas y a quienes participan o colaboran en sus actividades, con criterios orientados al desarrollo y progreso sostenible.

En esta aportación a la sostenibilidad, contribuyen nuestros colaboradores de todos los niveles participando en la gestión de la Empresa, a través de un firme compromiso que se indica a continuación:

- ✓ Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales en todas las actividades que realizamos, desarrollando las medidas preventivas que garanticen el cuidado al Medio Ambiente.
- ✓ Sensibilizar, concientizar, capacitar y entrenar a nuestros colaboradores y personal contratado que realizan trabajos dentro de nuestras instalaciones; con la finalidad de prevenir y evitar impactos ambientales; en caso ocurra una emergencia, actuar de forma adecuada y rápida para mitigar los daños ambientales generados.
- ✓ Mejorar continuamente el desempeño ambiental, dando prioridad a aquellas acciones que racionalizan los recursos utilizados, la conservación y protección del medio ambiente.
- ✓ Cumplir los requisitos de la normatividad legal vigente y aplicable, relacionada a las actividades que desarrolla NORMET PERÚ en relación con el Medio Ambiente.
- ✓ La Integración del Sistema de Gestión Ambiental es compatible con las políticas de NORMET

18 de enero del 2022



PEASE MOULD FRANKLIN CARLOS
GERENTE GENERAL

ACTA DE REUNIÓN (Ordinaria) Nº 001-2024-SST

De acuerdo con lo regulado por la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, en Lima, siendo las 09:00 a.m. del 23 de enero de 2024, en las instalaciones de NORMET PERU ubicada en Megacentro Industrial Sur, Int A22, Urbanización Industrial el Lucumo VI, Lurin - Lima, se han apersonado para la reunión **(Ordinaria)** de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), las siguientes personas:

Miembros del empleador:

Franklin Pease Mould, Gerente General, Gerente General - Presidente del CSST
Eduardo Caravedo Montenegro, Gerente de Servicios

Miembros de los trabajadores:

Angelo Serrano Angulo, Técnico de Concreto - Secretario del CSST
Jhonathan Jordan Ñiquen, Asistente de Taller

Adicionalmente participaron:

Rosario del Pilar Zelada
Iván Lopez Lozano
Christhian Paredes Navarro

I. AGENDA:

1. Revisión del informe de la Gestión del Comité 2022-2023.
2. Revisión de la investigación del accidente ocurrido el 09/01/24, caso Yhoser Jara.
3. Presentación del informe de auditoría externa para la revisión y análisis de las no conformidades (menores – mayores) y las observaciones.
4. Gestión de uniformes y EPP para la dotación en el presente año.
5. Revisión y aprobación de los documentos:
 - Reglamento Interno de SST 2024-2025.
 - Objetivos y Metas del SGSST 2024.
 - Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.
 - Plan y Programa Anual de Salud Ocupacional 2024.
 - Plan y Programa de Gestión Ambiental 2024
 - Programa de Capacitación 2024
 - Cronogramas 2024 (inspecciones internas, inspección de equipos de emergencia, simulacros, auditorías).
6. Revisión y ratificación de las Políticas Normet para el presente año 2024.
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo V4.
 - Política de Medio Ambiente Normet V3.
 - Política de Alcohol y Drogas V1.
 - Política de Negativa a realizar trabajos inseguros V1.
 - Política de Peligro inminente V1.
 - Política Fatiga y somnolencia V1.
 - Política de Diversidad, igualdad de género e inclusión V1.
 - Política de Calidad de Normet V3.
 - Política de Responsabilidad Social V1.
7. Presentación de la nueva Brigada de Emergencia (periodo 2024 – 2025)
8. Revisión de Plan de Emergencia y Contingencia
9. Otros

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se revisó el informe del CSST saliente (periodo 2022-2023) notando un compromiso notable con la SST, participando en las inspecciones internas, investigación de incidentes/accidentes y propuestas de mejora continua.
2. Se revisaron las causas del evento ocurrido mediante el análisis del árbol de causas y las acciones correctivas del plan de acción.
3. Se revisó el informe de auditoría, teniendo como resultado lo siguiente: 05 Fortalezas, 00 No Conformidades Mayores, 06 No Conformidades Menores y 11 Observaciones. Se realizará el plan de acción con los responsables por cada área para el respectivo levantamiento de las observaciones y mejora continua del SGSST.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Prevencionista de Riesgos	CSST	Gerente General
Fecha: 10 de enero de 2024	12 de enero de 2024	16 de enero de 2024

4. Se conversó la necesidad de gestionar la dotación de EPP y uniformes, incluyendo a los responsables de cada área. Ya se tiene la información de las tallas para solicitar cotizaciones a los proveedores.
5. Se revisaron los siguientes documentos:
 - Reglamento Interno de SST 2024-2025, tendrá vigencia por 2 años.
 - Objetivos y Metas del SGSST 2024.
 - Plan (se incluye presupuesto) y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.
 - Plan y Programa Anual de Salud Ocupacional 2024.
 - Plan y Programa de Gestión Ambiental 2024
 - Programa de Capacitación 2024
 - Cronogramas 2024 (inspecciones internas, inspección de equipos de emergencia, simulacros, auditorías).
6. Se revisaron las Políticas de Normet:
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo V4.
 - Política de Medio Ambiente Normet V3.
 - Política de Alcohol y Drogas V1.
 - Política de Negativa a realizar trabajos inseguros V1.
 - Política de Peligro inminente V1.
 - Política Fatiga y somnolencia V1.
 - Política de Diversidad, igualdad de género e inclusión V1.
 - Política de Calidad de Normet V3.
 - Política de Responsabilidad Social V1.
7. Se presentaron a los nuevos integrantes de la Brigada de Emergencia para el periodo 2024 – 2025, cuya conformación está de la siguiente manera: Servicios (02), Taller (02), Almacén (02) y Seguridad (01).
8. Se revisó el Plan de Emergencia y Contingencia, la cual debe ser modificada según las necesidades actuales de la empresa.

III. Informes de la presidencia

Estandarizar los procesos realizados en las operaciones de Normet a mediano/largo plazo.

IV. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

Convocatoria de la próxima reunión de seguridad y salud en el trabajo para el 27 de febrero del 2024, a las 09:00 a.m., en instalaciones de NORMET PERÚ.

V. ACUERDOS

Se acordó lo siguiente:

1. Evidenciar en la reunión del comité de manera trimestral: las estadísticas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y actividades del CSST. Y de forma anual el informe de las actividades realizadas durante el año.
2. Proceder con el cierre del caso en la App Normet HSEQ y tener el registro del incidente de acuerdo con la Ley 29783.
3. Elaborar el Plan de Acción para el levantamiento de las NC y observaciones presentadas en el informe.
4. Incluir al área de Compras en las reuniones posteriores para la explicación detallada de lo cotizado por los proveedores.
5. Aprobar:
 - Reglamento Interno de SST 2024-2025 (solicitar impresión de 75 unidades para ser entregados físicamente).
 - Objetivos y Metas del SGSST 2024.
 - Plan (se incluye presupuesto) y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.
 - Plan y Programa Anual de Salud Ocupacional 2024.
 - Plan y Programa de Gestión Ambiental 2024
 - Programa de Capacitación 2024
 - Cronogramas 2024 (inspecciones internas, inspección de equipos de emergencia, simulacros, auditorías).
6. Ratificar para el presente año:
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo V4.
 - Política de Medio Ambiente Normet V3.
 - Política de Alcohol y Drogas V1.
 - Política de Negativa a realizar trabajos inseguros V1.
 - Política de Peligro inminente V1.
 - Política Fatiga y somnolencia V1.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Prevencionista de Riesgos	CSST	Gerente General
Fecha: 10 de enero de 2024	12 de enero de 2024	16 de enero de 2024

- Política de Diversidad, igualdad de género e inclusión V1.
 - Política de Calidad de Normet V3.
 - Política de Responsabilidad Social V1.
7. Brindar un distintivo a la Brigada de Emergencia y a los nuevos integrantes del CSST.
8. Revisar el Plan de Emergencia y Contingencia con la nueva brigada, para su posterior aprobación en la siguiente reunión del CSST.

Siendo las 10:00 a.m., del 23 de enero de 2024, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Franklin Pease Mould
Gerente General / Presidente del CSST
Representante Empleador



Eduardo Caravedo Montenegro
Gerente de Servicios
Representante Empleador



Angelo Serrano Angulo
Técnico de Concreto / Secretario del CSST
Representante de los Trabajadores



Jhonathan Jordan Ñiquen
Asistente de Taller
Representante de los Trabajadores

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Prevencionista de Riesgos	CSST	Gerente General
Fecha: 10 de enero de 2024	12 de enero de 2024	16 de enero de 2024